

<b>Nº Expediente:</b>	2020/020/01
<b>Unidad Proponente:</b>	ÁREA SANITARIA
<b>Objeto del contrato:</b>	Contratación de los servicios de análisis clínicos de muestras y hemoterapia para el área asistencial de Bizkaia y Aiaraldea (Araba/Álava), para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2
<b>Fecha:</b>	12 de febrero de 2020
<b>Doc.:</b>	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**TRAMITACION:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto no armonizado

### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de análisis clínicos de muestras y hemoterapia para los/las pacientes atendidos/as en el área asistencial de Bizkaia Bizkaia y Aiaraldea (Araba/Álava) para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº2 (en adelante Mutualia o la Mutua).

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

Actualmente Mutualia tiene contratado el servicio de análisis clínicos de muestras y hemoterapia para los/las pacientes atendidos/as en el área asistencial de Bizkaia cuya vigencia finaliza el próximo 14 de enero de 2020, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de dicho servicio en ambas localidades a partir de la fecha referida.

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los de análisis clínicos de muestras y hemoterapia, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

El servicio debe comprender el análisis tanto en sangre, orina, heces, LCR, líquido sinovial y otros fluidos, el suministro de hemoderivados, así como los estudios microbiológicos que se requieran.

El comprenderá la recogida de las muestras en los centros de Mutualia en Bizkaia, el envío de las mismas a las instalaciones del laboratorio y posterior comunicado de los resultados a los Servicios Asistenciales de Mutualia.

La empresa adjudicataria deberá guardar todas las muestras analizadas durante al menos un mes.

El laboratorio deberá estar en disposición de prestar el servicio de analíticas y suministro de hemoderivados en cualquier horario de los 365 días del año.

El laboratorio del que es titular y donde se realizan las determinaciones analíticas solicitadas por Mutualia, debe disponer de la maquinaria necesaria para realizar el listado de determinaciones que se exponen:

- Hemograma completo
- Grupo y Rh.
- Protrombina- INR
- Tiempo de tromboplastina tisular (APTT)
- Fibrinogeno
- Glucosa
- Ac. Úrico
- Urea
- Creatinina
- Sodio
- Potasio
- Cloro
- Calcio
- Proteínas Totales
- GPT
- GOT
- GGT
- Bilirrubina total
- Amilasa
- Creatinkinasa
- Creatinkinasa-MB masa
- Troponina

- Dímero D
- Proteína C Reactiva
- T4 libre
- TSH
- HbsAg
- Anticuerpos hepatitis C
- Ac. VIH
- Gasometría arterial
- Anormales y sedimento Orina
- Test de embarazo.
- LDH

El personal del laboratorio dispondrá de las titulaciones, formación, experiencia necesarias para el desarrollo del servicio objeto de esta licitación. Se requiere como mínimo un/a médico especialista en análisis clínicos y un/a médico especialista en hematología y hemoterapia.

Se deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Análisis a pacientes ingresados en la clínica Ercilla
- Análisis a pacientes ambulatorios
- Análisis preoperatorios
- Análisis de accidentes biológicos (pinchazos accidentales)
- Suministro de hemoderivados
- Controles de frotis nasales al personal sanitario en caso de contaminación por SARM.
- Controles microbiológicos de quirófano
- Asesoramiento y participación en la comisión de infecciones de Mutualia.
- Asesoramiento y participación en la comisión de transfusiones, hemoderivados y transplante de tejidos humanos

#### **4. DIVISIÓN EN LOTES: NO**

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

Procedimiento abierto no armonizado toda vez que se trata de un servicio cuyo valor estimado es inferior a 750.000 € y los servicios a prestar se encuentran dentro de los establecidos en el Anexo IV de la LCSP.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO:**

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha en que se obtenga la autorización del mismo por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El contrato podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses.

**7. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:**

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto base de licitación: 118.234,52 €

Valor estimado del contrato: 325.144,94 €, desglosado por anualidades conforme el siguiente detalle:

PERIODO INICIAL (1 año)	PRÓRROGA (1 año)	9 MESES	TOTAL
118.234,52 €	118.234,52 €	88.675,89 €	325.144,94 €

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido, el presente contrato está exento de I.V.A.

**8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:**

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
TÉCNICO	JUICIO VALOR	31
TÉCNICO	AUTOMÁTICO	20
ECONÓMICO	AUTOMÁTICO	49

**9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. JESÚS RUIZ ARMIÑO, Director Asistencial de Bizkaia

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 12 de febrero de 2020

D. JESÚS RUIZ ARMIÑO  
Director Asistencial de Bizkaia